



Número 46 - Suplemento Especial con los galardonados del
CONCURSO DE ENSAYO SOBRE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
"PEDRO G. ZORRILLA MARTÍNEZ"
Universidad Nacional Autónoma de México - Facultad de Ciencias Políticas y Sociales - Centro de Estudios en Administración Pública

La implacable trascendencia sistémica de la Colonia Doctores: gentrificación urbana 1994-2015. Una perspectiva desde el análisis de gestión del gobierno abierto*

The implacable systemic transcendence of the Colonia Doctores: urban gentrification 1994-2015. A perspective from the analysis of open government management

Luis Fernando Flores Diosdado**

Resumen

El presente trabajo tiene como propósito analizar la relación que existió entre los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano de la entonces Delegación Cuauhtémoc (PDDUDC), y el proceso de gentrificación que se efectuó en la Colonia Doctores, ambas en la Ciudad de México durante el periodo 1994-2015. Se trata de un estudio multidimensional con enfoque en el análisis de gestión del gobierno abierto que demuestra mediante los resultados; que las decisiones gubernamentales sin la colaboración ciudadana y sin el sentido de lo público, lejos de contribuir al desarrollo social, lo perjudican.

Palabras clave

Desarrollo urbano, gentrificación, zonificación, gobierno abierto, colaboración ciudadana.

Abstract

The purpose of this work is to analyze the relationship that existed between the Delegational Urban Development Programs of the then Cuauhtémoc Delegation (PDDUDC) and the gentrification process that took place in the Doctores

* Ensayo ganador del 1er lugar del XIV Concurso de Ensayo sobre Administración Pública "Pedro G. Zorrilla Martínez"

** Estudiante de 5° semestre de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública (AP) de la FCPyS

neighborhood, both in Mexico City during the period 1994-2015. This is a multidimensional study with a focus on open government management analysis that demonstrates, through the results, that governmental decisions without citizen collaboration and without a sense of the public interest, far from contributing to social development, harm it.

Keywords

Urban development, gentrification, zoning, open government, citizen collaboration.

1. Introducción

Durante las últimas décadas la Colonia Doctores ha pasado de ser un barrio popular a un centro potencial de desarrollo económico, en donde la marginalidad de sus habitantes ha disminuido considerablemente en tiempo récord. Esto gracias a la gestión de dos Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano de la entonces Delegación Cuauhtémoc que se implementaron desde 1997 cuando se creó el primero, en donde los mismos recogen una premisa de desarrollo social por medio de una directriz enfocada a la zonificación de la espacialidad de esta demarcación territorial (PDDUDC, 1997), (PDDUDC, 2008).

Desde esta perspectiva, el cambio repentino en la estructura y en la producción social de la población de la Colonia Doctores se efectuó por un proceso de gentrificación entendida como una trascendencia urbana compleja factorizada desde la reconversión de áreas deterioradas en zonas más atractivas y con mayores comodidades para impulsar de esta manera la inversión económica: lo cual evidenció un aumento en los precios de la vivienda, de los bienes y de los servicios de la zona, provocando la exclusión y el desplazamiento de un gran número de personas ad hoc a sus ingresos económicos.

Por ello, la gentrificación de la Colonia Doctores se aborda como una problemática relacionada con el diseño de los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano de la Delegación Cuauhtémoc, que en esencia carecen de una gestión desde el gobierno abierto; mecanismo que no solo está instrumentado orgánica y jurídicamente a nivel nacional mediante leyes como la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sino que también a nivel internacional al México formar parte de la Alianza por el Gobierno Abierto (AGA).

En este sentido, el enfoque de gestión del gobierno abierto como un medio de análisis multidimensional que plantea una simbiosis entre el gobierno y la ciudadanía: sirve como marco de referencia crítico, científico y metodológico de este trabajo para comprender que la toma de decisiones debe de ir orientada al desarrollo, al progreso y al bienestar del interés general de la ciudadanía.

De esta manera, los tres pilares del gobierno abierto: transparencia, participación y colaboración, permiten bosquejar un análisis que vislumbre que el fortalecimiento de lo democrático es en esencia, el fortalecimiento de lo público: “En un gobierno abierto, los gobernantes consideran imprescindible identificar al ciudadano como un socio del gobierno” (Corojan y Campos, 2011:13).

Si bien, el propósito de los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano de la Delegación Cuauhtémoc pueden considerarse como un signo de revitalización urbana; también generan un impacto significativo en la vida colectiva de la ciudadanía local de la Colonia Doctores al modificar el espacio público de la misma, en donde el desarrollo urbano enfocado a una zonificación, lejos de combatir las desigualdades, las disfrazan.

Por ello resulta indispensable analizar este hecho social simpático que permea de manera perenne en la vida cotidiana, entendiendo a la gentrificación de la Colonia Doctores como un resultado propio de políticas de desarrollo urbano que sobrepasan perniciosamente la revitalización de la espacialidad en aras del desarrollo social. El desafío radica en encontrar un equilibrio entre la reconversión espacial y la colaboración ciudadana, asegurando así, que el desarrollo urbano no profundice en las desigualdades, sino que al contrario, contribuya al bienestar de la ciudadanía a partir de su interés general.

2. La importancia del espacio público en la gestión de las políticas de desarrollo urbano

Como punto de partida, la gentrificación es un proceso excluyente que por medio de la urbanización de zonas centrales de las ciudades: modifica el espacio público al incluir en las mismas una restructuración del uso del suelo que apuntala en su directriz al desarrollo económico. Como consecuencia directa, se eleva el costo del suelo, de los bienes y de los servicios, en donde muchos de ellos son de carácter público al ser administrados por los gobiernos locales.

Esta ontología termina afectando a la población con menores recursos al perder la rentabilidad para seguir viviendo en dichas zonas, lo cual simplemente se termina convirtiendo en un eje de desigualdad social por los desplazamientos de las personas locales que solían residir en estos espacios a pesar de que los mismos se siguen consolidando como epicentros de desarrollo y de trabajo:

[...] Es un proceso de transformación urbana de los barrios proletarios ubicados en ciudades centrales, derivada de la entrada de capital en los mismos... Es el desplazamiento de la población, por un lado, la migración de familias de clase alta y media hacia esos lugares y, por el otro, la expulsión de la población originaria de bajos ingresos a la periferia (Quintana, 2015:26).

Pero la urdimbre generativa de esto se encuentra en la modificación del espacio público generalizado que trajo la globalización a finales del siglo XX; lo cual permeó en la cotidianidad ciudadana al trascender la vida pública a espacios que rebasan las fronteras tradicionales del Estado.

En este sentido, la globalización entendida como un medio legítimo que consolida los intereses capitalistas dentro de un proceso de inflexión global, representa una yuxtaposición de los mismos desde la esfera privada, en contraste con el interés público administrado desde la esfera gubernamental. Esto crea un nuevo paradigma y con ello trae diversos retos para la administración pública al comprender una nueva corresponsabilidad de gestión para concretar una habilidad institucional que responda al interés general de la ciudadanía:

[...] Por efectos de la globalidad creciente, las fuerzas activas de lo comunitario, lo ciudadano, lo civil y lo social han emergido como auténticos centros de decisión y acción que tienen vigor para alterar y reacomodar la urdimbre de valores e intereses que reclaman un sitio en la estructura básica de la sociedad (Uvalle, 2005:335).

Frente a esta nueva faceta de producción capitalista en el globo, es preciso conceptualizar a la ciudadanía como la razón de ser del gobierno, es decir, como su epicentro de acción, y comprender este sentido de lo público, como un eje sustancial al gobierno. Esta conceptualización no ha sido fácil de aplicar, ejemplo de ello han sido las diversas propuestas académicas que han evolucionado históricamente en un rango relativamente corto de tres décadas que han moldeado a la administración pública desde paradigmas que van de la Nueva Gestión Pública, hasta estudios intrínsecos de gobernabilidad y gobernanza.

Esta labor contestataria desde la esfera académica, se hace pragmática cuando en los gobiernos se interioriza este valor de lo público para atender a la ciudadanía, considerando como nuevo menester a la gestión institucional del modus operandi de los programas públicos en beneficio del interés general a partir de una óptica que hace frente a las nuevas tendencias del sistema-mundo.

En este marco histórico y contextual, la creación de proyectos de urbanización tienden a atraer inversiones y con ello aumentar el valor de las propiedades en lugar de abordar las necesidades reales de la población local, así en medida en que las áreas gentrificadas se convierten en distintos atractivos para la inversión privada, el espacio público a menudo se transforma en un lugar diseñado para el consumo en lugar de servir como espacios inclusivos para la comunidad.

Dentro de este concepto radica la importancia de la significación de lo público como espacio epicentral para la toma de decisiones desde la administración pública, pues lo común es donde la ciudadanía y el gobierno deben de trabajar en conjunto como una forma de corresponsabilidad civil para materializar los fines del Estado para el desarrollo integral de la sociedad: “Con su intensidad y energía, el espacio público es referente obligado para la mejor comprensión de

la administración pública, dado que esta se ocupa de lo común y lo general que se condensan en el espacio público” (Aguilera, 2015:101).

El caso de los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano de la Delegación Cuauhtémoc no son la excepción y son producto de esta modificación del espacio público en donde el interés privado¹ termina fagocitando al interés público debido a las perspectivas de zonificación:

[...] La combinación de un capitalismo desregulado, con la lógica sectorial de las administraciones públicas, produce la multiplicación de elementos dispersos y monovalentes en un territorio cortado por vías de comunicación (Borja y Muxí, 2003:21).

Este planteamiento contradictorio de las políticas urbanas carentes de lo público por una falta de comunicación y colaboración ciudadana, acentúan las desigualdades sociales: “La nueva administración pública añade esta pregunta: ¿aumenta este servicio la igualdad social?” (Frederickson, 1999:647).

3. Los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano de la Delegación Cuauhtémoc (PDDUDC) durante el periodo 1997-2015

El lugar en donde se encuentra ubicada la Colonia Doctores forma parte de un programa de desarrollo urbano gracias a que pertenece a una de las zonas centrales de la Ciudad de México al ser propiamente una colonia de la actual Alcaldía Cuauhtémoc y un gran eje de desarrollo económico por su geografía estratégica debido a su colindancia directa con otras colonias de alta importancia histórica y económica como la Roma al poniente y la Centro al norte.

El mismo busca generar un desarrollo intensivo en la zona a través de la redensificación y optimización del uso del suelo para lograr una mayor disponibilidad en cuanto a potencial de infraestructura en beneficio del desarrollo económico de la ciudadanía, ampliando así el margen para recibir poblaciones adicionales conforme a esta premisa.

Esta tesis gubernamental se encuentra fundamentada y materializada en la creación del primer Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Cuauhtémoc en 1997 que, a raíz de los cambios estructurales que trajo consigo la globalización, resultó necesario implementarlo para ampliar un desarrollo urbano aparentemente favorable y benéfico para la ciudadanía.

[...] Da respuesta a la necesidad de adecuar los instrumentos de planeación en materia de uso del suelo, a la dinámica social y económica del Distrito Federal... El Programa Delegacional de Desa-

¹ La privatización como la venta de derechos de propiedad pública a cargo del Estado a particulares (Aguilera, 2015:108).

rollo Urbano, se constituye en un instrumento clave para orientar el proceso de desarrollo urbano en la Delegación Cuauhtémoc, como expresión de la voluntad ciudadana (PDDUDC, 1997:2).

Este programa está subordinado al Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, al Programa Nacional de Desarrollo Urbano 1995-2000 y al Programa General para el Desarrollo del Distrito Federal con fundamento en los artículos 25, 26, 27, 115 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en donde se establecen las bases de una planeación democrática y deliberativa en favor de la ciudadanía conforme a los fines del proyecto nacional.²

En complemento, la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal cimentó las bases de su creación conforme a su artículo 4 que establece que las autoridades en materia de desarrollo urbano serán: La Asamblea Local, El Jefe de Gobierno, La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, Los Jefes Delegacionales y la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (LDUDF, 2018:7).

Entendiendo este contexto institucional como objeto de instrumentación de una política urbana local, el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Cuauhtémoc 1997 focaliza diversas problemáticas dentro de la delegación y más específicamente, en sus colonias como: la falta de espacios públicos-recreativos sobre todo en la Colonia Doctores, el despoblamiento gradual que desaprovecha la infraestructura disponible, la inseguridad producto de un despoblamiento innecesario y la marginación social.

[...] Esta zona se pretende impulsar mediante proyectos integrales que contengan conjuntos administrativos, financieros, de comercio especializado, áreas culturales, turísticas y oferta de vivienda habitacional de mediana y alta densidad. Se propone incrementar la densidad e intensidad de construcción de ejes principales y revalorizar las zonas en decadencia (PDDUDC, 1997:61).

Esta directriz propositiva se llevó a cabo mediante una estrategia de zonificación de usos del suelo³, que esquematiza la eficacia de su utilización por medio de su clasificación en ocho parámetros considerando a toda la delegación como suelo urbano: Habitacional (H), Habitacional con oficinas (HO), Habitacional con Comercio en Planta Baja (HC), Habitacional Mixto (HM), Equipamiento (E), Industria (I), Espacios Abiertos (EA) y Áreas de Valor Ambiental (AV).

A priori de la implementación de esta estrategia, en los antecedentes parciales de adecuación del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Cuauhtémoc 1997 se puede apreciar que en un lapso de nueve años; la Colonia Doctores pasó de ser una colonia

² Véase el apartado A del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

³ Ordenamiento de los elementos y actividades urbanas y regionales por sectores parciales o zonas, en función de sus características homogéneas para lograr mayor eficacia en su utilización (PDDUDC, 1997:108).

meramente Habitacional (H), a una con reciclamiento ya con tintes privados en donde los predios predominantes estaban ocupados ahora por Habitacionales Mixtos (HM), siguiéndole los de Equipamiento (E) o servicios establecidos en zonas de baldíos, y los Habitacionales con Comercio en Planta Baja (HC).⁴

Por otra parte, el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Cuauhtémoc 2008 con la misma instrumentación jurídica y ahora sujeto al Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, al Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio 2001-2006, y al Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2000-2006, se crea con objeto de renovar al del año 1997 al ser políticas urbanas cambiantes a largo plazo.

El programa observó las mismas problemáticas con excepción de la marginación de sus habitantes, ya que esta disminuyó al grado de pasar de ser la demarcación territorial número 14 a nivel nacional en 1990, al número 4 en el año 2000 conforme al Índice de Desarrollo Humano (IDH) que la evalúa como una delegación con un nivel de marginación entre medio bajo y muy bajo. (PDDUDC, 2008:20-21), lo cual se extendió hasta 2010 de la misma forma en la colonia.⁵

Al considerar estos datos estadísticos productos de la zonificación como un avance en materia de desarrollo social y económico desde el redimensionamiento urbano: el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Cuauhtémoc 2008 vuelve a implementar una estrategia de zonificación ahora dirigido a un fortalecimiento de los predios Habitacionales con Comercio en Planta Baja (HC) como una medida de apertura económica para familias y personas que estén interesadas en mejorar la capacidad productiva de la delegación.⁶

Esto representa una atracción de inversiones privadas en sintonía con la capacidad habitacional de estas zonas regeneradas desde la coordinación y gestión del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Cuauhtémoc 1997, ya que la confluencia de predios habitacionales con zonas comerciales suelen ser benéficos para la generación de trabajos, pero también representan una nueva competencia económica para su venta, que evidentemente están mayormente al alcance de familias con alto poder adquisitivo.

⁴ Ver anexo 1 "CUADRO 46. ZONIFICACIÓN 1987-1996".

⁵ Ver anexo 2 "Marginación en la Colonia Doctores 2010".

⁶ Ver anexo 3 "CUADRO DE ACCIONES ESTRATÉGICAS".

Es evidente que el sistema de planeación y ordenamiento territorial enfocado en una zonificación propiamente expresada desde una esfera de gestión gubernamental, es presentado con proposiciones y palabras positivas de acuerdo a este recurso semántico. De ahí la importancia del concepto de poder relacional de Hanneman conforme a los atributos de una gestión, ya que en ninguno de los nodos expresados en palabras se pueden visualizar conceptos como: consulta, encuestas, preguntas, participación o colaboración como nociones y mecanismos de empoderamiento ciudadano conforme a sus demandas y necesidades.

Como contraste, es importante analizar mediante esta conceptualización de programas su-puestamente favorables para la ciudadanía, que en esencia los dos contienen un apartado específico que remarca que conforme a su elaboración, hubo una participación ciudadana expresada en: audiencia pública, difusión pública, colaboración ciudadana, consulta vecinal, quejas y denuncias y por último, un recorrido periódico del delegado. (PDDUDC, 1997:95).

Estos apartados de participación ciudadana en los dos documentos se encuentran tácitamente ex-puestos, ya que en el primero de 1997 se menciona que se recurrieron a todos los puntos mencio-nados en el párrafo anterior para la elaboración del programa, pero no se exponen concretamente los mecanismos, la metodología y los resultados que se consideraron a pesar de que el desarrollo social de la ciudadanía es el punto central en los mismos. Por otro lado, el documento de 2008 no renueva ni innova este apartado, sino que recupera los mismos que los de su antecesor.

Esto resulta interesante, ya que en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano 2008 se anexa un apartado en el punto 1.1 de antecedentes del capítulo primero que lleva por nombre: Fundamentación y Motivación, en donde se expone una muy breve metodología acompañada de sus resultados en calidad de la aplicación del proceso de una consulta pública.

La consulta pública inició el 26 de octubre de 2005 y concluyó el 25 de noviembre del mismo año y consistió en la colocación de diez módulos de atención e información ciudadana repartidos en la delegación en los cuales se entregaron 517 formatos de participación ciudadana. La población residente dio comentarios y reflexiones sobre el programa elaborando 20 docu-mentos con un total de 46 propuestas en cada uno, de las cuales solo 1 documento resultó procedente, ya que se argumenta la falta de claridad de los otros. (PDDUDC, 2008:5).

Esto resulta controversial ya que solo el 2.17% del total de las propuestas recibidas fueron implementadas en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano 2008 (PDDUDC, 2008:5), sin mencionar que solo se instrumenta legalmente conforme a los artículos 8 y 9 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal la responsabilidad que tienen los funcionarios públicos, en este caso los delegados y su cuerpo de apoyo para realizar estos programas, sin nunca

mencionar a la ciudadanía como una parte fundamental de la misma al ser el eje de acción por el cual se realizó el programa.⁷

En este sentido, a través de una petición de información dirigida a la Alcaldía Cuauhtémoc por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) se argumenta mediante la respuesta por parte de la alcaldía: la falta de antecedentes y evidencia de la aplicación de este procedimiento de consulta pública a pesar de estar descrito en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Cuauhtémoc 2008.⁸

Por otra parte, se expone en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Cuauhtémoc 2008 que se llevaron a cabo audiencias públicas en donde se informó a la ciudadanía sobre el mismo que estaba en proceso de renovación. Este modus operandi en la toma de decisiones resulta ser algo ilusorio, ya que informar para consultar resulta ser una acción que según la escalera de participación ciudadana de Arnstein; se consulta y se escucha a la ciudadanía por derecho y no como ejes de colaboración, pues aquí el músculo de participación, es decir, su praxis es lo que hace falta (Arnstein, 1969).

Siguiendo este margen, *Informing* y *Consultation* son dos formas de tokenismo ciudadano en la toma de decisiones al estar en el nivel 3 y 4 de la escalera de participación, lo cual genera sesgos en la implementación de programas dirigidos a la atención ciudadana en el camino de alcanzar un control ciudadano como la faceta principal del pilar de la participación en la gestión del gobierno abierto.⁹

En los dos Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano de la Delegación Cuauhtémoc de 1997 y 2008 no existió como tal una participación ni una colaboración ciudadana por parte de los entes gestores de dichos programas para direccionarlos realmente a una directriz de desarrollo, progreso y bienestar de la población local. De igual manera, la red semántica no mostró palabras clave conforme al pilar de participación ciudadana en la gestión del gobierno abierto, ya que los apartados que contienen estas consideraciones son muy pequeños en comparación con los otros que sustentaron su implementación.

En este sentido, resulta preciso exponer una gráfica de barras que evidencia concretamente el alza de los precios en relación al uso del suelo. La metodología que se utilizó para su reali-

⁷ Véase los artículos 8 y 9 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. Disponible en: https://congresocdmx.gob.mx/archivos/transparencia/LEY_DE_DESARROLLO_URBANO_DEL_DISTRITO_FEDERAL.pdf

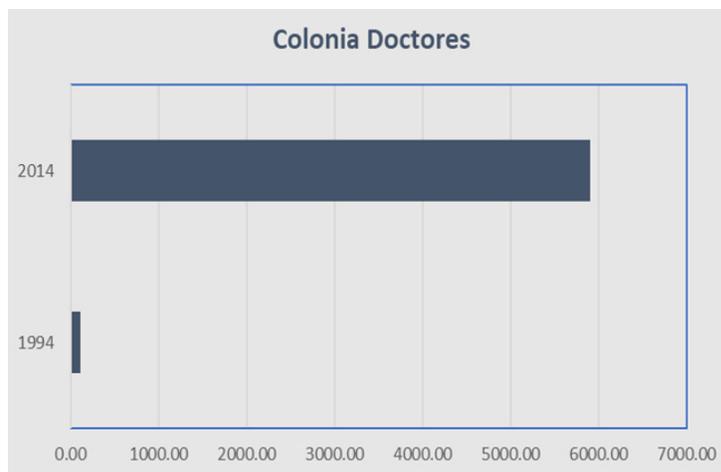
⁸ Ver Anexo 4 "Solicitud de Información a la Alcaldía Cuauhtémoc".

⁹ Ver Anexo 5 "Eight Rungs on a Ladder of Citizen Participation".

zación fue la investigación de los Valores Unitarios de Suelo para las Colonias Catastrales en el Distrito Federal mediante el uso del recurso de la base de datos del Sistema Abierto de Información Geográfica de la Ciudad de México (SIG) y la lectura de dos decretos (31/12/1994 y 22/12/2014) ambos publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en donde compilan todos los valores catastrales por metro cuadrado de la ciudad.

En el Gráfico I se muestra la variación del Valor Unitario de Suelo por m² en la Colonia Doctores con clave de colonia catastral A060104/7 a priori de la implementación del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Cuauhtémoc 1997, así como también la misma variable pero en 2014 después de seis años de la implementación del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano 2008 y antes de los movimientos orgánicos y legales que tendría la Ciudad de México y su estructura en años posteriores.

Gráfico I. Valor Unitario de Suelo por m² en la Colonia Doctores en 1994 y en 2014.



Fuente: Elaboración propia con base al Sistema Abierto de Información Geográfica de la Ciudad de México (SIG), al Decreto Presidencial (DOF: 31/12/1994) y al Decreto del Jefe de Gobierno del Distrito Federal (DOF: 22/12/2014).

El primer valor en el año 1994 es de \$227.00 pesos por m², mientras que el segundo valor en 2014 es de \$5897.39 pesos por m². El Valor Unitario de Suelo en la Colonia Doctores es importante de conocer ya que el mismo es determinado por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México; en esencia desde un órgano gubernamental, es decir, es un valor contable adquirido desde el quehacer de la administración pública.

Es importante, porque el mismo representa un valor de uso del suelo en general, y diferente al valor comercial por m² que usualmente es más elevado; pero lo epicentral es que este precio catastral influye directamente como marco de referencia en los precios de los servicios, y en

esencia en el valor comercial de los predios. Ejemplo de ello es el cobro del impuesto predial, el pago de servicios de agua y luz y el costo total de un predio en dicha zona, en donde lo alarmante es que su variación en veinte años fue de \$5670.39 pesos, una cifra fenomenal en relativamente poco tiempo que equivale a un incremento de 2495.8%.

Como consecuencia de esta alza en los precios catastrales, también se puede observar mediante un cuadro que contiene en cifras la densidad poblacional de la Delegación Cuauhtémoc y de la Colonia Doctores expresada en su número de habitantes en periodos quinquenales. La misma se elaboró mediante la investigación en la página electrónica del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y conforme a datos de los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano de la Delegación Cuauhtémoc 1997 y 2008.

En la tabla se puede observar una evidente disminución de la densidad poblacional tanto en la Delegación Cuauhtémoc como en la Colonia Doctores en un margen de veinte años. Si bien no son cifras tan grandes por ser una variable contable de población: sí se refleja un despoblamiento sobre todo de 1995 a 2005, independientemente de la tendencia general de crecimiento poblacional que tuvo la Ciudad de México a partir de 2010.

Cuadro I. Cambio de la densidad poblacional en la Delegación Cuauhtémoc y en la Colonia Doctores

	1995	2000	2005	2010	2015
Delegación Cuauhtémoc	538,816	504,759	488,677	515,172	532,553
Colonia Doctores	39,558	37,310	35,508	44,703	41,882

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI (Encuestas Intercensales 1995, 2005 y 2015), (Censos de Población y Vivienda 2000 y 2010) y Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Cuauhtémoc PDDUDC 1997 y 2008.

Finalmente, la relación que existe entre la gestión del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Cuauhtémoc de 1997 y 2008 con el proceso de gentrificación en la Colonia Doctores efectuado a lo largo de tres décadas; demuestra que las políticas urbanas enfocadas a una zonificación simplemente disfrazan las desigualdades sociales en aras del interés general.

Esto mismo es importante de analizar ya que la gentrificación se caracteriza por ser una problemática social que se expresa en la expulsión de la población originaria a las periferias; lo cual queda como punto de reflexión desde los compromisos que tiene la administración públi-

ca para con la ciudadanía, ya que estas decisiones se materializan desde el gobierno, lo cual implica una enorme responsabilidad en torno a la toma de decisiones, pues las mismas sin el sentido de lo público pueden producir efectos graves, negativos y muchas veces irreversibles en la vida de millares de personas.

[...] Esta tendencia de despoblamiento del centro de la ciudad en favor de la periferia responde al fenómeno de expansión de las ciudades mexicanas, que aleja a los habitantes de sus actividades diarias, alargando sus trayectos y dificultando el uso de modos de transporte público y no motorizado (Veloz, 2013:15).

4.1. Discusión

Queda claro que este proceso polémico gubernamental de la administración pública local con gran importancia social al ser el orden de gobierno más cercano a la ciudadanía; invita a la discusión no sólo en aras de reflexión, sino con el propósito de incidir en la concepción integral de la responsabilidad que tienen los administradores públicos como agentes de cambio, y de lo que esto representa para la formación de futuras políticas de desarrollo urbano con ejes de co-creación con la ciudadanía para gestionar desde facetas para llegar a un gobierno abierto sin lógicas sectoriales y divisorias enfocadas en una zonificación.

Para ello, es indispensable tener presente esta tríada: participación, colaboración y transparencia, que son propiamente las facetas para llegar a un gobierno abierto, enfoque que se ha ido instrumentando desde el Memorando de Obama que dio vida no solo a la formulación de este nuevo concepto, sino a la Alianza para el Gobierno Abierto en 2011, en donde México formó parte de los ocho Estados que la fundaron, consolidando así los cimientos y los procedimientos orgánicos y simbióticos entre el gobierno y su ciudadanía (AGA, 2020).

Si bien, para 1997, año en donde se creó el primer Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Cuauhtémoc aún no existía como tal este mecanismo que coadyuva en la formulación de acciones de gobierno con la colaboración ciudadana; si existían nociones de participación y de rendición de cuentas desde mitades del siglo XX.

Ejemplo de ello se encuentra en la escalera de Arnstein, además de que a principios del siglo XXI se comenzaban a instrumentar jurídicamente leyes a nivel Federal para su implementación.¹⁰ Esto sin mencionar que el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Cuauhtémoc 2008 no se ha renovado en la actualidad, algo que concierne bastante en materia administrativa.

¹⁰ Véase el artículo 59 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP.pdf>

Concluyentemente es importante remarcar que los organismos constitucionalmente autónomos son ejes estratégicos en la gestión del gobierno abierto, pues se consolidan como puentes entre la ciudadanía y el gobierno, ya que crean lazos de cooperación de manera parcial, institucional y científica al ser contrapesos del poder político que tiende a ser cambiante ad hoc a su temporalidad y turno, y por representar intereses partidistas que muchas veces tergiversan el fin público (Castelazo, 2014). De esta manera se fortalece la democracia, y con ello al Estado de Derecho en el país (Lembo, 2015).

5. Conclusiones

En conclusión, el reto consiste en pensar y repensar el poder que se tiene a la hora de ejecutar políticas que atiendan el interés general de la ciudadanía; pues desde la gestión del gobierno abierto, se reparte este poder, entendiéndolo como la posesión de una incertidumbre¹¹. Por un lado el empoderamiento social o control ciudadano del gobierno como creador del poder político, y por el otro la gestión gerencial que la administración pública tiene para ejecutar políticas, que en simbiosis factorizan una colaboración de gestión al complementarse mutuamente sin la superposición de una incertidumbre sobre otra.

Teniendo este sentido de corresponsabilidad civil en la tarea de gobernar a pluralidades cada vez más complejas, se trasciende la simulación al no disfrazar las desigualdades sociales como fue en la gestión del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Cuauhtémoc de 1997 y 2008.

La tesis de gobernar con la ciudadanía, por la ciudadanía y para la ciudadanía entendiéndose como la razón de ser del gobierno, es referente obligado para la toma de decisiones. Esta acción multilateral se traduce en respuestas gerenciales, pulcras e íntegras materializadas desde la trinchera y el poder que los administradores públicos poseen.

Finalmente, es preciso incluir la pericia y sobre todo el valor creativo y trascendental de ser administradores públicos heurísticos, en la tarea de materializar la toma de decisiones, pues esta concepción rebasa los estándares que limitan a la administración pública para así poder concretar la temple de ser un agente de cambio: “Las ciencias sociales contemporáneas han de trascender su ámbito cognoscitivo para que sean objeto de aplicación metodológica y operacional, porque los problemas comunes lo demandan” (Uvalle, 2008:35).

¹¹ El poder entendido como la posesión de una incertidumbre para abrir con ello la capacidad de negociación (Crozier y Friedberg, 1990).

6. Fuentes de consulta

Aguilera Hintelholher, Rina (2015), “La importancia de lo público-social en la comprensión de la Administración Pública” en Aguilera Hintelholher, Rina y Castañeda Sabido, Fernando (Coords.), *La Administración Pública en el debate contemporáneo de las ciencias sociales*, México: Ediciones La Biblioteca - Facultad de Ciencias Políticas y Sociales/ Universidad Nacional Autónoma de México.

Alianza para el Gobierno Abierto (2020), *Lineamientos del Comité Coordinador de la Alianza para el Gobierno Abierto en México*, México: Alianza para el Gobierno Abierto en México/ Open Government Partnership.

Arnstein, Sherry (1969), “A Ladder of Citizen Participation”, en *AIP Journal*, número 4, julio, EE. UU.: American Institute of Physics.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal (2018), *Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal*, disponible en https://congresocdmx.gob.mx/archivos/transparencia/LEY_DE_DESARROLLO_URBANO_DEL_DISTRITO_FEDERAL.pdf (Fecha de consulta: 17 de septiembre de 2023).

Borja, Jordi y Muxí, Zaida (2003), *El Espacio Público, ciudad y ciudadanía*, España: Editorial Electa.

Cámara de Diputados (2023), *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, disponible en <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf> (Fecha de consulta: 14 de septiembre de 2023).

Cámara de Diputados (2021), *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, disponible en <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP.pdf> (Fecha de consulta: 14 de septiembre de 2023).

Castelazo, José R (2014), “Organismos Autónomos”, en *Revista Mensual Examen*, número 232, julio, México: Comité Nacional Editorial y de Divulgación del Partido Revolucionario Institucional (PRI).

Coroan, Ana y Campos, Eva (2011), *Gobierno Abierto: alcance e implicaciones*, España: Foundation for European Progressive Studies.

Crozier, Michel y Friedberg, Erhard (1990), “La organización como problema” en Crozier, Michel y Friedberg, Erhard, *El actor y el sistema: las restricciones de la acción colectiva*, México: Alianza Editorial Mexicana.

Diario Oficial de la Federación (1994), *Diario Oficial de la Federación*, Tomo CDXCV, No. 22, 31/12/1994, disponible en https://www.dof.gob.mx/index_113.php?year=1994&month=12&day=31#gsc.tab=0 (Fecha de consulta: 09 de septiembre de 2023).

Diario Oficial de la Federación (2014), Gaceta Oficial del Distrito Federal, Tomo I, No. 2012, 22/12/2014, disponible en https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/07a3e6a-64c8972464a2ff56d1296dc47.pdf (Fecha de consulta: 09 de septiembre de 2023).

Frederickson, George (1999), "Hacia una nueva administración pública" en Lynn, Naomi y Wildavsky, Aaron (Coords.), Administración Pública: El estado actual de la disciplina, México: Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública/ Fondo de Cultura Económica.

Gaceta Oficial del Distrito Federal (1997), Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Cuauhtémoc, disponible en <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Estatal/DISTRITO%20FEDERAL/Delegaciones/Cuauhtemoc/CuaPro02.pdf> (Fecha de consulta: 09 de septiembre de 2023).

Gaceta Oficial del Distrito Federal (2008), Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Cuauhtémoc, disponible en http://www.data.seduvi.cdmx.gob.mx/portal/docs/programas/PDDU_Gacetas/2015/PDDU-CUAUHT%C3%89MOC.pdf (Fecha de consulta: 09 de septiembre de 2023).

Gobierno de la Ciudad de México (2023), Sistema Abierto de Información Geográfica de la Ciudad de México, disponible en https://sig.cdmx.gob.mx/sig_cdmx/ (Fecha de consulta: 13 de octubre de 2023).

Hanneman, Robert (2001), Introducción a los métodos del análisis de redes sociales, EE. UU.: Departamento de Sociología/ Universidad de California de Riverside.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2023), INEGI, disponible en <https://www.inegi.org.mx/> (Fecha de consulta: 22 de octubre de 2023).

Lembo Saucedo, Elizabeth (2015), "Estado de Derecho", en Revista Mensual Examen, número 239, febrero, México: Comité Nacional Editorial y de Divulgación del Partido Revolucionario Institucional (PRI).

Oszlak, Oscar (2013), Gobierno Abierto: hacia un nuevo paradigma de gestión pública, Organización de los Estados Americanos: Red de Gobierno Electrónico de América Latina y el Caribe.

Quintana Durán, Gladys (2017), "El proceso de gentrificación en las colonias Doctores, Tabacalera, y San Rafael de la Delegación Cuauhtémoc", en Revista del Seminario de Análisis Regional y Estudios Espaciales - FES Acatlán/ Universidad Nacional Autónoma de México, disponible en https://saree.com.mx/unam/sites/default/files/BOLETIN14_QUINTANAG.pdf (Fecha de consulta: 02 de septiembre del 2023).

Rabotnikof, Nora (2011), En busca de un lugar común: el espacio público en la teoría política contemporánea, México: Instituto de Investigaciones Filosóficas/ Universidad Nacional Autónoma de México.

La implacable trascendencia sistémica de la Colonia Doctores: gentrificación urbana 1994-2015.

Una perspectiva desde el análisis de gestión del gobierno abierto

Luis Fernando Flores Diosdado

DOI: <http://dx.doi.org/10.22201/fcpys.20071949e.2024.46.87593>

- Uvalle Berrones, Ricardo (2005), “Ciudadanía y administración pública” en León y Ramírez, Juan Carlos y Olvera García, Julio César (Coords.), *Los Ciudadanos de cara al siglo XXI*, México: Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública/ Universidad Autónoma del Estado de México.
- Uvalle Berrones, Ricardo (2008), “Hacia un nuevo enfoque en las ciencias sociales: de la racionalidad exhaustiva a la racionalidad heurística” en Puga Espinosa, Cristina (Coordinadora), *Nueva óptica en las ciencias sociales*, México: Editorial Asociación para la Acreditación y la Certificación en Ciencias Sociales.
- Veloz Rosas, Jimena. (2013), “Desarrollo Orientado al Transporte en la Colonia Doctores”, en *Reporte del Instituto de Políticas para el Transporte y Desarrollo México*, diciembre, México: Instituto de Políticas para el Transporte y Desarrollo México/ Embajada Británica en México.

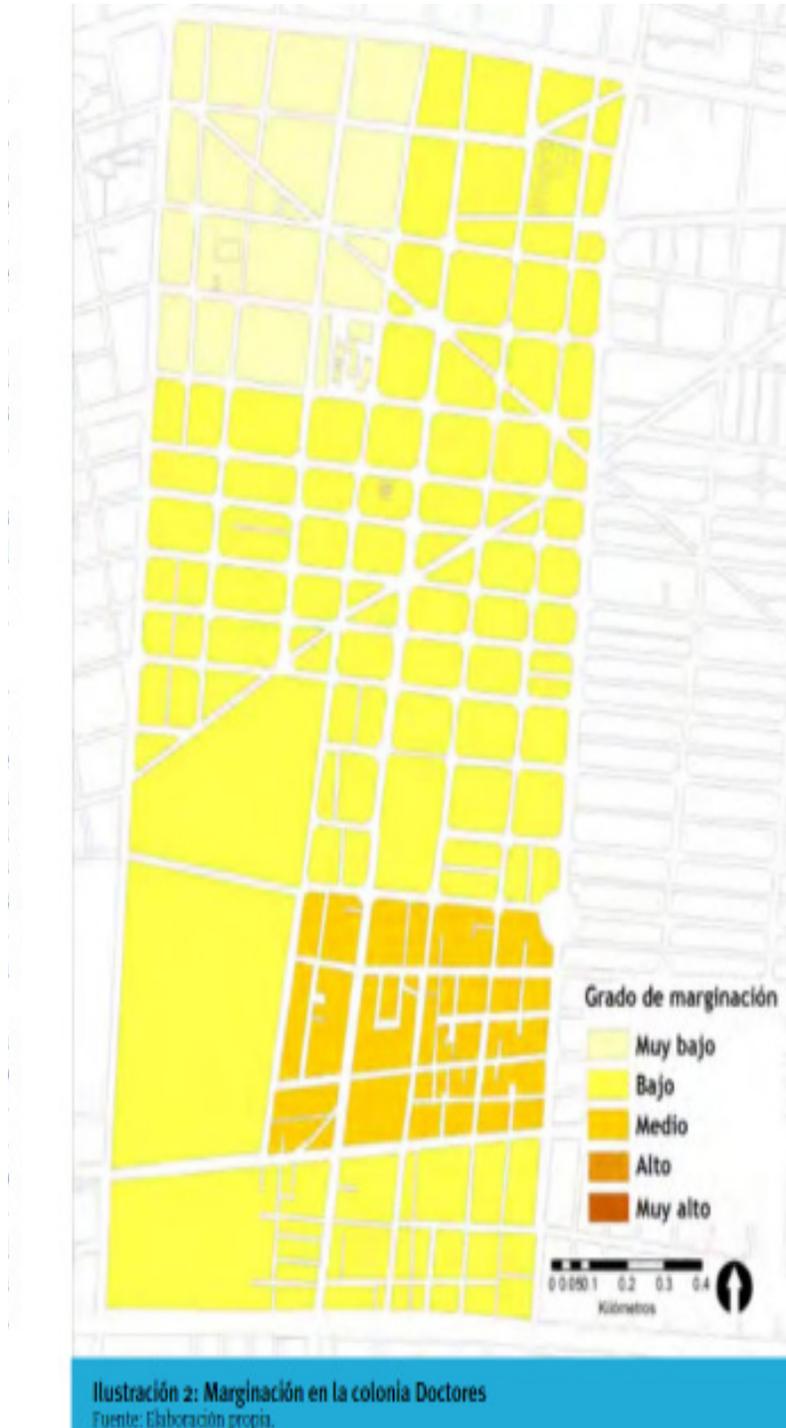
7. Anexos

Anexo 1. “CUADRO 46. ZONIFICACIÓN 1987-1996”. Recuperado del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Cuauhtémoc (PDDUDC 1997).

CUADRO 46. ZONIFICACION 1987-1996

No.	Colonia	Uso de Suelo 1987 -1/	Uso de Suelo 1996
1	Algarín	H4SC3.5	HC 4/25, HC 5/30
2	Ampliación Asturias	H4; H4S;C3.5; E1;AV	HC 4/25, EA, CB 4/25
3	Asturias	H2; H4; H4S; C3.5	E 4/25, HC 5/30
4	Atlampa	H4I; H4IS;Zona Patrimonial	HM 5/30, EA, HC 4/25
5	Buenavista	H4S; H4IS; HB; CS; CB 3.5; ED 3.5; E1 3.5; ES 3.5; Zona Patrimonial.	E 5/30, E3/20, HC 3/20,H 3/20,HM 8/40, E, EA.
6	Buenos Aires	H4S; EM 1.5	E, HC 4/25.
7	Centro	H4; H4S; H4I; H4IS; EC 3.5; EP 3.5; ES 3.5; CS 3.5; AV; Zona Patrimonial	E, E 4/10, E 4/25, E 3/20, HM 4/10, HC 4/25, HC 8/25, HC 6/25, CB 4/10, CB 4/15, Programa Parcial Alameda, EA, E 3/20.
8	Centro Urbano Benito Juárez	H8; ED 3.5; AV; Zona Patrimonial	H 4/25/90, E 4/25, EA
9	Condesa	H4; CS 3.5;AV; Zona Patrimonial	H 3/20/90
10	Cuauhtémoc	H4; H4S; CS 3.5; AV; Zona Patrimonial	PROGRAMA PARCIAL COLONIA CUAUHTÉMOC
11	Doctores	H8; H4S; H4IS; CB; CS 3.5; ES 3.5; AV.	HM 6/35, HC 4/25, HC 5/30, E 6/35, EA, CB 6/35, E 4/25, E8/40, E, E10/40
12	Esperanza	H4S	HC 5/30, EA, HC3/20
13	Ex-Hipódromo de Peralvillo	H4S; H4I; H8; AV	HC 4/25, CB 6/35
14	Felipe Pescador	H4S	HC 4/25
15	Guerrero	H4; H8; H4S; CS; AV; Zona Patrimonial; Zonas Histórica	HC 8/40/90, H 4/25, H 3/20, EA, E, HM 4/10, CB 4/25, HC4/25
16	Hipódromo Condesa	H4; CS 3.5; ES 1.5	H 3/20/90
17	Juárez	H4S; H8; CS 3.5; AV; Zona Patrimonial.	HM 6/35/90, HM 5/40/90, E, HM 10/25
18	Maza	H4; H4S	HC 4/25
19	Morelos	H4S; H4IS; EA3.5; ED3.5; AV; Zona Patrimonial; Zona Histórica	HC 4/25, H4/25, EA, E 4/25,CB 6/35

Anexo 2. “Marginación en la Colonia Doctores 2010”. Recuperado de Veloz, Jimena: Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo (ITDP 2013).



Anexo 3. “CUADRO DE ACCIONES ESTRATÉGICAS”. Recuperado del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Cuauhtémoc (PDDUDC 1997).

Programa	Subprograma	Ubicación	Plazos de Ejecución
Marginalidad	Atención a las zonas marginadas por medio de programas de generación de empleo, mejoramiento de la vivienda, creación de equipamiento básico de asistencia social, educativo, cultural y recreativo.	Atlampa, Peralvillo, Morelos y Centro.	Corto y Mediano
Desarrollo Económico	Fortalecer la Actividad Económica de la Delegación como Política de Diversificación de las Actividades Económicas, que permita la atracción de las inversiones.	Corredores Urbanos.	Corto y Mediano
	Fortalecimiento de las economías familiares y promoción del empleo y formas de asociación empresarial para el desarrollo de actividades económicas de nivel básico en las colonias con zonificación HC, con la participación de todos los agentes sociales interesados en mejorar la capacidad productiva de la Delegación; a través de las áreas encargadas del desarrollo social y fomento económico.	Guerrero, Doctores, Obrera, Buenos Aires y Algarín.	
Comercio informal	Regulación y reordenamiento de zonas con comercio informal.	Colonias Centro, Juárez, Roma Norte y Sur, Buenos Aires, Hipódromo, Condesa y Santa María la Ribera (Alameda), así como a lo largo de vialidades de acceso controlado y primarias como: Viaducto Miguel Alemán, Circuito Interior, Ejes Viales, Calzada San Antonio Abad, Paseo de la Reforma, Calz. Guadalupe, Calz. de los Misterios.	Corto y Mediano
Comercio y Servicios	Impulso y fortalecimiento de actividades comerciales y servicios en corredores urbanos existentes, centros de barrio y zonas con uso habitacional mixto	Territorio delegacional	Corto, Mediano y Largo

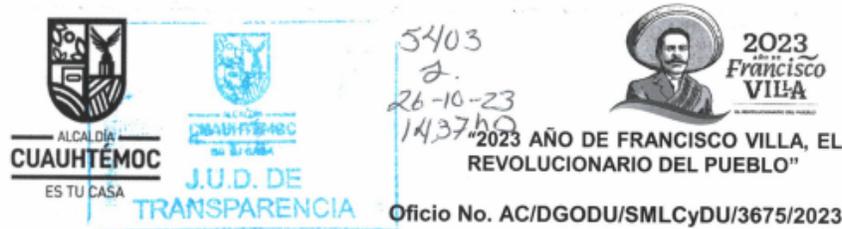
La implacable trascendencia sistémica de la Colonia Doctores: gentrificación urbana 1994-2015.

Una perspectiva desde el análisis de gestión del gobierno abierto

Luis Fernando Flores Diosdado

DOI: <http://dx.doi.org/10.22201/fcpys.20071949e.2024.46.87593>

Anexo 4. "Solicitud de Información a la Alcaldía Cuauhtémoc". (INAI, folio de solicitud: 092074323003560).



5403
26-10-23
143720

2023
Francisco
VILLA
"2023 AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL
REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"

Oficio No. AC/DGODU/SMLCyDU/3675/2023
Ciudad de México, a 25 de octubre de 2023
Asunto: Se informa con relación a Solicitud
de Información Pública con folio
No. 092074323003560.

LIC. ALHAN MISSAEL MORALES GUZMÁN
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL
DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

Me refiero a su oficio No. CM/UT/5880/2023, en el que adjunta copia de la solicitud de Información Pública con folio número 092074323003560, mediante el cual el C. [REDACTED] solicita lo siguiente:

"Buen día, por medio de la presente solicito información al respecto del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Cuauhtémoc de 1997 y del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Cuauhtémoc de 2008:

1. ¿Cuál fue la metodología que se utilizó para la Consulta Pública de dichos programas?
2. ¿Cuáles fueron los resultados de dichas consultas?
3. ¿Hubo participación ciudadana en la elaboración de dichos programas?
4. ¿Los resultados del proceso integral de la Consulta Pública contenida en dichos programas fue representativa?

Nota: En caso dado que mi petición no pueda ser respondida (parcial o totalmente) en calidad de competencia: responder las preguntas que si puedan ser respondidas y omitir las que no justificando el por qué. También solicito que por ningún motivo se me proporcione información que no sea digitalizada. Gracias."...(sic).

A fin de dar respuesta a su petición y en aras de coadyuvar y bajo el principio de máxima publicidad contenido en el artículo 192 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 6 de mayo de 2016, en el mismo orden de ideas, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

Punto No. 1.- La metodología para la actualización de todos los programas, está descrita en la propia Ley y Reglamento de Desarrollo Urbano vigente en su periodo.

La implacable trascendencia sistémica de la Colonia Doctores: gentrificación urbana 1994-2015.

Una perspectiva desde el análisis de gestión del gobierno abierto

Luis Fernando Flores Diosdado

DOI: <http://dx.doi.org/10.22201/fcpys.20071949e.2024.46.87593>



"2023 AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"

**Oficio No. AC/DGODU/SMLCyDU/3675/2023
Ciudad de México, a 25 de octubre de 2023**

Asunto: Se informa con relación a Solicitud de Información Pública con folio No. **092074323003560.**

Puntos Nos. 2, 3 y 4.- En la actualidad en esta Alcaldía, no se tienen antecedentes, ni existe evidencia del procedimiento.

Actualmente, existe vigente el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano del 2008.

Por lo anterior, esta Subdirección de Manifestaciones, Licencias de Construcción y Desarrollo Urbano, da respuesta a lo solicitado con fundamento en los Títulos Primero, Capítulos I y II; Séptimo Capítulos I y II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; Artículos 122 Apartado C base tercera fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 inciso d) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 32 fracción II de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; se hace de su conocimiento, para que a su vez le informe al solicitante lo conducente.

Sin otro particular de momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS EDUARDO HERNÁNDEZ SMITH
SUBDIRECTOR DE MANIFESTACIONES,
LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN
Y DESARROLLO URBANO

c.c.p. Ing. Javier Vértiz Macías.- Director General de Obras y Desarrollo Urbano.
c.c.p. Lic. Claudia Valdez Gómez.- Jefa de la Unidad Departamental de Desarrollo Urbano.
Referente al folio DGODU:2976/2023, Folio SMLCyDU:3497/2023

Anexo 5. "Eight Rungs on a Ladder of Citizen Participation". Recuperado de Arnstein, Sherry: American Institute of Physics (AIP, 1969).

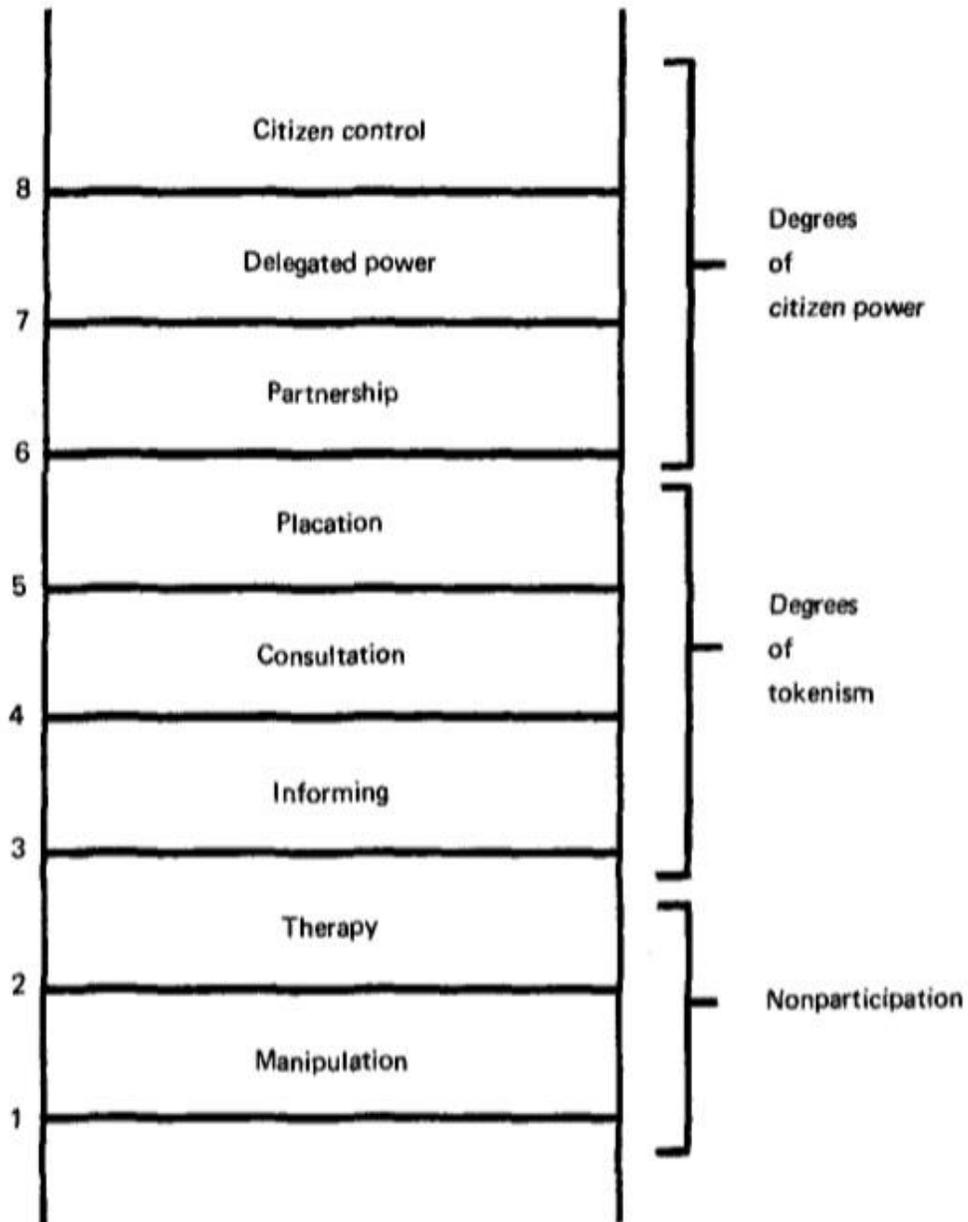


FIGURE 2 *Eight Rungs on a Ladder of Citizen Participation*

La implacable trascendencia sistémica de la Colonia Doctores: gentrificación urbana 1994-2015.

Una perspectiva desde el análisis de gestión del gobierno abierto

Luis Fernando Flores Diosdado

DOI: <http://dx.doi.org/10.22201/fcpys.20071949e.2024.46.87593>



ENC R U C I J A D A
REVISTA ELECTRÓNICA DEL
CENTRO DE ESTUDIOS EN
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

46° NÚMERO ENERO-ABRIL 2024

Revista Electrónica del
Centro de Estudios en Administración Pública de la
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales,
Universidad Nacional Autónoma de México



Centro de Estudios en
Administración Pública
FCPyS UNAM



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Rector: *Dr. Leonardo Lomelí Vanegas*

Secretaría General: *Dra. Patricia Dolores Dávila Aranda*

Secretario Administrativo: *Mtro. Tomás Humberto Rubio Pérez*

Abogado General: *Mtro. Hugo Alejandro Concha Cantú*

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

Directora: *Dra. Carola García Calderón*

Secretaria General: *Lic. Patricia G. Martínez Torreblanca*

Secretario Administrativo: *Lic. Jesús Baca Martínez*

Coordinador del Centro de Estudios en Administración Pública:
Dr. Ricardo Uvalle Berrones

Coordinador de Informática:
Ing. Alberto Axcaná de la Mora Pliego

LA REVISTA

Director de la Revista:
Dr. Maximiliano García Guzmán

Editor de la Revista:
Mtro. Eduardo Leal Hernández

Consejo Editorial:
Dr. Alejandro Navarro Arredondo
Dr. Arturo Hernández Magallón
Dr. Carlos Juan Núñez Rodríguez
Dra. Fiorella Mancini
Dr. Eduardo Villarreal Cantú
Dr. Roberto Moreno Espinosa

Diseño, integración y publicación electrónica: Coordinación de Informática, Centro de Investigación e Información Digital, FCPyS-UNAM. Coordinación de producción: Alberto A. De la Mora Pliego. Diseño e Integración de la publicación: Rodolfo Gerardo Ortiz Morales. Programación y plataforma Web: Guillermo Rosales García.

ENC R U C I J A D A REVISTA ELECTRÓNICA DEL CENTRO DE ESTUDIOS EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Año 15, No.46, enero-abril 2024, es una publicación cuatrimestral editada por la Universidad Nacional Autónoma de México a través de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales y el Centro de Estudios en Administración Pública, Circuito Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Col. Copilco, Del. Coyoacán, C.P. 04510, México, D.F., Tel.(55)56229470 Ext.84410, <http://ciid.politicas.unam.mx/encrucijadaCEAP/>, encrucijada@politicas.unam.mx. Editor responsable: Dr. Maximiliano García Guzmán. Reserva de Derechos al uso Exclusivo No. 04-2011-011413340100-203, ISSN: 2007-1949. Responsable de la última actualización de este número, Centro de Estudios en Administración Pública de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Mtro. Eduardo Leal Hernández, Circuito Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Col. Copilco, Del. Coyoacán, C.P. 04510, Ciudad de México, fecha de la última modificación, 21 enero de 2024.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación. Se autoriza la reproducción total o parcial de los textos aquí publicados siempre y cuando se cite la fuente completa y la dirección electrónica de la publicación.